



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
AGRICULTURA E INTERIOR

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN

NÚMERO **4298/2025**

Exp.: EG/2025/0000008742 (15-F/25)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIVISIÓN DE
CONTRATACIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

DISPONGO

De acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en el que se reconoce a TRAGSA y su filial como medios propios personificados y servicios técnicos de las Comunidades Autónomas.

Aprobar la memoria técnica y económica, que contiene las actuaciones del encargo, tramitado por emergencia, para: **“LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS A REALIZAR, COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN DE UN FOCO DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD EN LA COMUNIDAD DE MADRID, FINANCIADO POR LA UNION EUROPEA Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN”**, con un presupuesto de **804.982,94 euros**, a realizar por Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 y 7 del Real Decreto 345/2025, de 22 de abril, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, S.A, S.M.E, M.P (TRAGSA) y de su filial Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A, S.M.E., M.P (TRAGSATEC).

EL CONSEJERO

(P.D. ORDEN 984/2024, DE 15 DE MARZO, BOCM Nº 72, DE 25 DE MARZO DE 2024)

EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA

Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Firmado digitalmente por: GARCÍA GONZÁLEZ RAFAEL

Fecha: 2025.10.24 10:28

- DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA
- ÁREA DE GANADERÍA